

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Elaboración de consultoría de Evaluación Final Externa

Proyecto

“Empoderamiento económico y ejercicio de derechos de mujeres rurales organizadas de Santa María de Pantasma, Nicaragua”.

Managua, Nicaragua

2022



educo.org



Síguenos
@educo_ONG

Búscanos
facebook.com@Educo



Llámanos
(505) 2782 3268 - 27823847

Estamos
Del Silais 1 1/2 Cuadra al Este, Jinotega, Jinotega

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Objetivos y propósito de la Evaluación.....	3
3. Antecedentes y contexto.....	3
4. Actores implicados.....	4
5. Verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de Xunta de Galicia.....	4
7. Seguimiento de la Consultoría.....	5
8. Productos esperados.....	6
9. Fases para la realización de la evaluación.....	6
10. Documentos que la entidad beneficiaria pone a disposición de la persona física o jurídica (como Anexos).....	7
11. Estructura y presentación del Informe.....	7
12. Criterios de selección de la persona física o jurídica.....	7
13. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador.....	8
14. Presupuesto Previsto.....	8
15. Plazos para la realización de la evaluación.....	8
16. Forma y condiciones de pago.....	10
17. Responsabilidades de Educo.....	10
18. Confidencialidad de la información.....	10
19. Estándares de Calidad que deber cumplir el informe de Evaluación.....	10
20. Criterios de valoración.....	11



1. Introducción

Fundación Educación y Cooperación - Educo es una ONG global de cooperación para el desarrollo que, desde hace más de 25 años, actúa en beneficio de la infancia y en defensa de sus derechos. Es miembro de ChildFund Alliance, una de las principales coaliciones internacionales de ONG's centrada en la protección de la infancia. Su compromiso de trabajo con niñas y niños se vincula al Enfoque de Derechos de Niñez como el marco que relaciona el bienestar de NNAS con el disfrute de sus derechos. Es por lo que el quehacer está centrado en el trabajo con niñas, niños y su entorno para promover sociedades justas y equitativas que garanticen sus derechos y bienestar, para alcanzar un mundo donde todas las niñas y los niños tienen acceso a entornos educativos y disfrutan plenamente de sus derechos y de una vida digna.

En Nicaragua trabajamos en 81 comunidades en Jinotega y Matagalpa con ejecución directa y en Estelí a través de socios, atendiendo de esta forma a 65, 836 personas que viven en zonas rurales, en territorios caracterizados por altos niveles de pobreza y violencia, niñas y niños que están dentro o fuera de la escuela y por las limitaciones económicas de sus familias están propensos al trabajo infantil y abandono escolar.

2. Objetivos y propósito de la Evaluación

El objetivo de la consultoría es verificar y medir el logro de los resultados planteados en las diferentes componentes del proyecto, retomando objetivos, resultados e indicadores del proyecto.

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención de forma que se puedan orientar futuras acciones. El aprendizaje se torna fundamental puesto que la integración de la evaluación en el ciclo de la planificación precisa de un flujo continuo de información relevante que permita la mejora de los procesos.

3. Antecedentes y contexto

Educo ha desarrollado proyectos enfocados contribuir **Empoderamiento económico y ejercicio de derechos de mujeres rurales organizadas de Santa María de Pantasma, Nicaragua, desde el enfoque de género y agroecológico** en este sentido EDUCO NICARAGUA ha implementado el proyecto “Empoderamiento económico y ejercicio de derechos de mujeres rurales organizadas de Santa María de Pantasma, Nicaragua”, co-financiado por Xunta de Galicia. El proyecto está en su fase de finalización y se requiere medir su impacto, el éxito y el progreso hacia el cumplimiento de los objetivos y resultados establecidos en la fase de planificación, detectar y analizar las fortalezas y debilidades de la intervención, así como establecer recomendaciones que contribuyan a mejorar los proyectos futuros.



La

presente consultoría es para realizar la evaluación final externa del proyecto “**Empoderamiento económico y ejercicio de derechos de mujeres rurales organizadas de Santa María de Pantoasma, Nicaragua**”, 7 comunidades: **Bramadero N°1, Quebrada Honda, Breyera N°1, Breyera N°2, Venado N°1, Venado N°2 y Loma Alta Abajo** del municipio de Pantoasma.

4. Actores implicados

Titulares de Derechos

175 mujeres (directamente) 100 hombres, 226 niños y 289 niñas de 7 comunidades en el municipio de Santa María de Pantoasma, los grupos participantes del proyecto y beneficiarias finales son: vulnerabilidad, exclusión y discriminación de género, situación de pobreza, sin ingresos económicos propios.

Titulares de Responsabilidades

Grupo de actores de sociedad civil identificamos a: Cooperativa Mujeres de Wale, Empresa Privada INGEMANN y el aval de respaldo para promover la equidad de género y los derechos de las mujeres en la agenda municipal.

Titulares de Obligación

Alcaldía Municipal de Pantoasma, como garantes de derechos a la participación ciudadana de las mujeres en su espacio más inmediato como es la municipalidad, cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación

5. Verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de Xunta de Galicia

- Eficacia en el cumplimiento de los resultados y objetivos constatados en la matriz de planificación de la intervención.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad.
- Apropiación y fortalecimiento institucional.
- Enfoque de Género en Desarrollo.
- Sostenibilidad ambiental.
- Respeto de la diversidad cultural.



6. Consideraciones metodológicas y plan de trabajo

El/la consultor/a deberá planificar y presentar a Educo la ruta metodológica a seguir para lograr los objetivos previstos, incluyendo técnicas y herramientas a utilizar. De igual manera, deberá proponer un cronograma de trabajo que será consensuado previamente con Educo, detallando las actividades a desarrollar.

- Elaboración de un Plan de trabajo, se deberá contemplar las principales tareas para cada fase del estudio (preparación y diseño, recopilación y análisis de datos, análisis comparativo de indicadores iniciales y finales, presentación de informes y devolución de los resultados a los actores implicados) y establecer el calendario general de evaluación, sobre el cual se basará.
- La metodología de evaluación debe asegurar un planteamiento coherente entre los objetivos y las preguntas de evaluación. Se debe indicar las características de la muestra, los métodos de muestreo y los límites.
- La metodología deberá describir las técnicas - tanto cuantitativas como cualitativas- para recopilar datos y analizar la información necesaria, asegurando la complementariedad entre las técnicas y la triangulación de los datos, dotando a la revisión de mayor rigor y credibilidad en sus hallazgos.
- Las técnicas deberán ser coherentes con el planteamiento metodológico y apropiadas a la naturaleza de la información de la que se espera disponer para responder a las diferentes preguntas de evaluación.
- La metodología y las técnicas que se utilizarán en la evaluación deben describirse un informe borrador y final de la evaluación, contener como mínimo información sobre los instrumentos utilizados para reunir y analizar los datos, ya sean documentos, entrevistas, visitas sobre terreno, cuestionarios o técnicas participativas, etc.

7. Seguimiento de la Consultoría

- El consultor deberá presentar informe de avances a solicitud de Educo. La duración de la consultoría será de 30 días calendario a partir de la firma del contrato, finalizando con la entrega del informe final a satisfacción de Educo.
- La validación y aprobación de los productos finales estará a cargo de Educo, para lo cual operativamente la coordinación con el Equipo de Programas dará el respectivo seguimiento a la consultoría.



Síguenos
@educo_ONG



Búscanos
facebook.com@Educo



Llámanos
(505) 2782 3268 - 27823847



Estamos
Del Silais 1 1/2 Cuadra al Este, Jinotega, Jinotega

8. Productos esperados

El/la consultor/a deberá a entregar a Educo los siguientes productos:

- Memoria de trabajo de campo.
- Informe de análisis comparativo de indicadores iniciales y finales.
- Presentación de informe preliminar.
- Informe final de evaluación.

9. Fases para la realización de la evaluación

	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
Estudio de Gabinete.	x				
Memoria de trabajo de campo (Los primeros hallazgos de la evaluación serán compartidos con los grupos participantes para su validación).		x			
Informe de análisis comparativo de indicadores iniciales y finales			x		
Presentación de informe preliminar.				x	
Elaboración final del Informe Final				x	
Entrega de Informe Final Firmado y Sellado El/la consultor/a					x



10. Documentos que la entidad beneficiaria pone a disposición de la persona física o jurídica (como Anexos)

- Formulación inicial de la intervención.
- Matriz de Planificación de la intervención a evaluar (validada por la XUNTA DE GALICIA).
- Resoluciones de modificaciones.
- Informe de Línea de Base Inicial.
- Informe de Seguimiento.
- Medio de Verificación.

11. Estructura y presentación del Informe

- Resumen ejecutivo.
- Introducción: Antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación.
- Breve descripción del objeto de evaluación.
- Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada).
- Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación; incluyendo el análisis de indicadores iniciales y finales.
- Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación.
- Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico. El informe debe estar escrito en español y firmado en cada página por el/la consultor/a.

12. Criterios de selección de la persona física o jurídica

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación externa, demostrable en diseño y gestión de evaluaciones de proyectos y programas de cooperación internacional.
- El equipo debe incluir una persona especialista en género o con experiencia comprobada.
- No haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.
- Experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención, con conocimiento del contexto rural con énfasis en el norte central de Nicaragua.



Síguenos
@educo_ONG



Búscanos
facebook.com@Educo



Llámanos
(505) 2782 3268 - 27823847



Estamos
Del Silais 1 1/2 Cuadra al Este, Jinotega, Jinotega

13. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador

- La persona física o jurídica encargada de la evaluación debe ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua y otras diferencias. Así mismo se deben respetar los derechos humanos y las diferencias culturales y las costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.
- Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.
- El anonimato y confidencialidad de los participantes en la evaluación debe quedar garantizado.
- La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la XUNTA DE GALICIA, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.
- El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por XUNTA DE GALICIA, El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación en el plazo máximo de dos meses desde su entrega. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.
- Cumplimiento obligatorio de la Política de Protección y Buen Trato a la niñez (PPBT) y la Política de Protección contra la Explotación, el Abuso y el Acoso Sexual (PSEAH) en todo el proceso de consultoría, que incluye desde la firma de contrato hasta la entrega de los resultados finales. En caso de que este requerimiento no se cumpla y se cometan faltas graves o muy graves, se prescindirá de los servicios automáticamente.

14. Presupuesto Previsto

El presupuesto máximo de adjudicación será de **\$ 5,000** (Cinco mil dólares), el señalado en el presupuesto validado de la intervención.

15. Plazos para la realización de la evaluación.

El plazo para la realización de la evaluación será de 30 días calendario, computables a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Los servicios serán prestados en EDUCO con desplazamiento a los municipios de Santa María de Pantasma, todo el gasto requerido por la consultoría deberá ser incluido en su oferta.

Las propuestas técnicas y económicas deberán contener los siguientes documentos

- Carta de presentación de propuesta.



Síguenos
@educo_ONG



Búscanos
facebook.com@Educo



Llámanos
(505) 2782 3268 - 27823847



Estamos
Del Silais 1 1/2 Cuadra al Este, Jinotega, Jinotega

- Documentación legal y administrativa (para el caso de firmas consultoras).
- Propuesta técnica: Esta presentará en más detalle lo planteado en los TDR y contendrá lo siguiente:

El diseño metodológico para aplicar en la evaluación y que herramientas se pretenden emplear, cómo se recolectarán los datos, como se procesará y analizará la información y quienes lo harán.

La conformación del equipo y las hojas de vida (presentando de manera precisa la formación y experiencia de los integrantes del equipo evaluador) y todos los respaldos, además de cualquier otra documentación que consideren oportuna para demostrar su idoneidad.

La descripción de la capacidad operativa del proponente para conducir el estudio en el área geográfica establecida.

Cronograma tentativo de la consultoría, considerando la revisión y aprobación de cada uno de los productos.

Cualquier innovación o valor agregado no contemplado en los presentes términos de referencia pero que contribuyan a mejorar la calidad de la evaluación.

Propuesta económica, expresada en moneda nacional, incluyendo impuestos de ley, gastos de desplazamiento, actividades, materiales, etc. (Enviar en un archivo separados).

Para la elaboración del contrato será necesario que la consultora o el consultor entregue copia de su número RUC, Solvencia Fiscal, cédula de identidad, muestra de sus facturas y toda aquella documentación requerida para el cumplimiento de las normativas y leyes nacionales vigentes en el país.

Se valorará positivamente la presentación de datos completos de tres referencias y dos cartas de recomendación de programas/proyectos evaluados con anterioridad.

Las propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico vivian.saballos@educo.org, fecha de entrega de propuesta económicas **sábado 31 de diciembre 2022, hasta doce del mediodía**, con referencia Proyecto **“Empoderamiento económico y ejercicio de derechos de mujeres rurales organizadas de Santa María de Pantasma, Nicaragua”** en el asunto del correo. No se recibirá documentación física en oficinas. Todos los datos personales y documentación serán tratados de forma confidencial y solo los equipos seleccionados serán contactados.



Síguenos
@educo_ONG



Búscanos
facebook.com@Educo



Llámanos
(505) 2782 3268 - 27823847



Estamos
Del Silais 1 1/2 Cuadra al Este, Jinotega, Jinotega

16. Forma y condiciones de pago

La consultoría se pagará de la siguiente manera:

- 40 % de desembolso a la firma del contrato, posterior a la entrega del diseño metodológico de la evaluación, herramientas de levantamiento de campo y Cronograma de Trabajo.
- 30 % Presentación de informe preliminar.
- 30 % (informe final de la evaluación) deberá tener incorporadas todas las respuestas a comentarios y observaciones realizados en la presentación de informe preliminar.

17. Responsabilidades de Educo

- Proveer la información necesaria y pertinente sobre políticas institucionales vinculadas al buen trato y protección de la niñez.
- Revisar y aprobar oportunamente la metodología y las herramientas a ser aplicadas.
- Apoyar la convocatoria y el seguimiento a los procesos de recopilación de información primaria.
- Retroalimentar el desarrollo y los productos que se entreguen a lo largo del proceso, además de indicar y/o aprobar ajustes que sean necesarios durante la consultoría.

18. Confidencialidad de la información

El/la consultor/a deberá garantizar los principios de confidencialidad en todo el proceso de ejecución y asegurar el eficiente y discreto manejo de la información. Los resultados del proceso serán de uso exclusivo de Educo y por ningún motivo debe ser utilizado para fines personales.

Se prohíbe expresamente la divulgación total o parcial de datos e información proporcionada o de la que se haya tenido conocimiento durante el desarrollo de la consultoría, de cualquiera de las instituciones u organizaciones con las que se mantienen vínculos de coordinación y colaboración. Así mismo, los productos elaborados serán propiedad de la Xunta de Galicia que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte de su contenido.

19. Estándares de Calidad que deber cumplir el informe de Evaluación

Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.

Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.

Estándar 3: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.

Estándar 4: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.

Estándar 5: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.



Síguenos
@educo_ONG



Búscanos
facebook.com@Educo



Llámanos
(505) 2782 3268 - 27823847



Estamos
Del Silais 1 1/2 Cuadra al Este, Jinotega, Jinotega

Estándar 6 Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.

20. Criterios de valoración

Para efectos de la presente consultoría se ha definido el sistema de ponderación con los criterios requeridos, entre ellos los siguientes:

- Calidad de la propuesta metodológica.
- Plan de trabajo a los tiempos establecidos.
- Experiencia del persona o equipo consultor.
- Planificación de la evaluación.
- Precio de la propuesta.

